



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 1.992.-**

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 07338-1 y el fuerte incremento de hechos delictivos y de violencia que se viven día a día en nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que según declaraciones de autoridades policiales el número de efectivos es similar a los que existían en mediados de la década del 70.

Que nuestra provincia se ve fuertemente afectada por el flagelo del narcotráfico, con el consecuente incremento de hechos de violencia y destrucción del entramado social.

Que todo ello se suma a los tradicionales hechos delictivos por lo que se ve una saturación en la capacidad de respuesta de las fuerzas de seguridad provinciales sumado a la falta de recursos materiales.

Que preocupa seriamente las denuncias sobre posibles connivencias entre las estructuras delictivas vinculadas al narcotráfico con autoridades de las fuerzas de seguridad y funcionarios políticos.

Que se ve con mucho temor que los hechos de violencia entre diferentes bandas en la ciudad de Rosario tengan su correspondiente correlato en nuestra ciudad.

Que se ha visto reconfigurado la disposición de personal en los destacamentos, y razón por la cual en algunos no se cuenta con presencia policial.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1º)** Solicítese al Jefe de la Unidad Regional Vº, Crio. Daniel Alcaraz, nos remita un informe detallado sobre los recursos con los que cuenta la policía de la Provincia en la ciudad de Rafaela, y cuáles son las acciones concretas que, en dicha zona, se están llevando adelante en materia de prevención; no sin olvidar incorporar la siguiente información:

1. Cantidad de efectivos destinados al patrullaje en la ciudad de Rafaela.
2. Edad, entrenamiento y procedencia de los uniformados.
3. Tipo y modelo de armamento que utiliza.
4. Cantidad de municiones que se le provee para el cumplimiento de sus funciones.
5. Cantidad de vehículos disponibles y funciones para dar respuesta a los sucesos.
6. Grado de incorporación de nuevas tecnologías (GPS, cámaras en los vehículos, aparatos de comunicación, etc.) para el cumplimiento de sus funciones.
7. Porcentaje de efectivos trabajando a los que se le ha labrado sumario.
8. Criterio utilizado para la asignación de nuevo personal.
9. Cual fue el criterio por el cual se ha redistribuido personal en los destacamentos.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

10. Evaluación de déficit entre la cantidad real de personas y el número ideal necesario para cumplir efectivamente las labores de prevención de delitos y esclarecimiento de ilícitos.

11. Informar si los 35 efectivos afectados a tareas administrativas fueron dispuestos a realizar tareas específicas en el terreno tal cual lo expresara el Ministro Lamberto.-

**Art. 2º)** Invítese al Sr. Jefe de la Unidad Regional Vº de Policía a mantener una reunión en ocasión a la presentación de dicho informe.-

**Art. 3º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del//  
**CONCEJO MUNICIPAL DE//  
RAFAELA**, a los trece días del/  
mes de marzo del dos mil // // // // //  
catorce.-----

  
Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Ing. DANIEL E. RICOTTI  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela